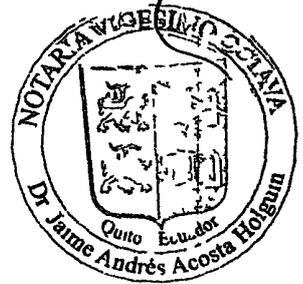


Doctor Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo del Canton



AUMENTO DE CAPITAL
Y
REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
"RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA"

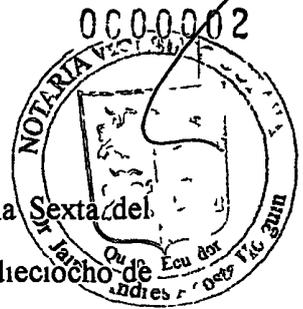
CAPITAL ANTERIOR \$ 320,00
AUMENTO CAPITAL SUSCRITO \$ 680,00
TOTAL \$ 1 000,00

(DI 4 COPIAS)

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, hoy dia OCHO (08) de MARZO del dos mil cuatro, ante mi, doctor Jaime Andres Acosta Holguin, Notario Vigésimo Octavo del canton Quito, comparece el señor Economista Jorge Washington Pinos Hernandez, en su calidad de Gerente General de la compañía "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA", conforme se desprende del nombramiento que legalmente conferido y como habilitante se adjunta a este instrumento publico, bien instruido por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura publica a la que procede de una manera libre y voluntaria - El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe y me pide que eleve a escritura publica el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente **SEÑOR NOTARIO** En el registro de escrituras publicas a su cargo dignese insertar una de rescision de aumento de capital, nuevo aumento de capital suscrito y reforma de estatutos sociales contenida en las siguientes clausulas **PRIMERA** - Otorgante Comparece al otorgamiento de la presente escritura publica el señor Economista Jorge Washington Pinos Hernandez, en su calidad de Gerente General de la compañía

Doctor Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo del Canton

“RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA”, conforme consta del nombramiento adjunto - El compareciente es de nacionalidad ecuatoriano, de estado civil casado, con residencia en la ciudad de Quito, mayor de edad y habil para contratar - SEGUNDA RESCILIACION DEL AUMENTO DE CAPITAL a) Antecedentes A Uno) La compañía “RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA”, a traves de su representante legal, celebro la escritura publica de Aumento de capital y reforma de los estatutos sociales, con fecha veintisiete de diciembre del año dos mil, ante la Notaria Trigesima Primera de Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, aumento de capital que no fue inscrito en el Registro Mercantil - El mencionado aumento fue llevado a cabo por las resoluciones tomadas por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañia celebrada el veinte de noviembre del dos mil - A Dos) La Junta General de Socios celebrada en Quito el veintisiete de noviembre del dos mil tres, acuerdo dejar sin efecto, las resoluciones tomadas por la Junta de Socios de veinte de noviembre del dos mil y asi mismo dejar sin efecto y resciliar el aumento de capital descrito en el literal anterior de esta escritura - B) Resciliacion B Uno) RESCILIACION DE AUMENTO DE CAPITAL El compareciente declara que se rescilia, esto es, se deja sin efecto en todas sus partes, el aumento de capital de la Compañia “Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cia Ltda”,, acordado por la Junta General de Socios de veinte de noviembre del dos mil y la escritura publica en la que se instrumento dicho acuerdo, otorgada en Quito el veintisiete de diciembre del dos mil, ante la Notaria Trigesima Primera de Quito, doctora Mariela Pozo Acosta - Como consecuencia de la resciliacion las cosas regresan al estado anterior de los actos que se dejan sin efecto - TERCERA ANTECEDENTES DEL AUMENTO DE CAPITAL - Antecedentes a) La Compañia “Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cia Ltda”, se constituyo con un capital suscrito de trescientos veinte dolares (\$ 320) mediante escritura publica otorgada el tres de febrero de mil novecientos noventa



y nueve ante la doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima Sexta del Cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil tres decidió a - Aumentar el capital social de la Compañía a la suma de MIL DOLARES (US \$ 1 000,00), mediante el aporte en numerario de los socios, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital que se detalla a continuación

SOCIOS	CAP ACTUAL	AUM CAP NUMERARIO	CAP TOTAL	No DE PART	%
Edin Rubio	62,40	132,60	195	195	19,5%
Victor Rubio P	128,00	272,00	400	400	40,0%
Carmen Rubio P	128,00	272,00	400	400	40,0%
Alex Pinos	0,80	2,20	3	3	0,3%
Laura M Ortega	0,80	1,20	2	2	0,2%
TOTALES	320,00	680,00	1000,00	1000,00	100,00%

c - Los socios resuelven unánimemente, que el nuevo valor de las participaciones sea de un dolar cada una (\$1,00) - d - Como consecuencia y en aplicacion de las resoluciones mediante las cuales se aprueban el aumento de capital, y, el nuevo valor de cada participacion, se reforma la clausula Sexta del Estatuto Social, la misma que a continuacion dira "SEXTA - DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES - El capital social de la compañía es de MIL DOLARES, dividido en MIL participaciones sociales de UN DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles - El capital social de la compañía podra elevarse en cualquier momento por resolucion de la Junta General de Socios, convocada para el efecto y con el voto unanime del capital

social en primera convocatoria.- La disminución del capital se hará en los casos previstos en la Ley, previos los trámites correspondientes.- ” CUARTA.- Con los antecedentes señalados en la cláusula precedente, el señor Ec. Jorge Washington Pinos Hernández en su calidad de Gerente General de la compañía “Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cía. Ltda.”, debidamente autorizado y en cumplimiento a lo resuelto en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios celebrada el veintisiete de noviembre del dos mil tres, declara: a.- Aumentado el capital social de la Compañía a la suma de MIL DOLARES (US \$ 1.000,00), mediante el aporte en numerario de los socios, todo de conformidad con el cuadro de suscripción y pago del capital ya detallado.- b.- El nuevo valor de las participaciones será de un dólar cada una (\$1,00).- c.- Reformado el Estatuto Social de la compañía en lo referente a la cláusula Sexta, como esta establecido en el Acta de la Junta de Socios.- QUINTA.- El señor Economista Jorge Washington Pinos Hernández, en su calidad de Gerente General de la Compañía, declara bajo juramento que todos los datos aquí señalados son verídicos y que cuentan con el soporte documental y contable correspondiente, además declara que todos los socios son ecuatorianos.- Así mismo el Gerente General declara bajo juramento que la compañía a la cual representa, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor para la perfecta validez de este instrumento público e incorporar los documentos habilitantes que se adjuntan.- (firmado) ~~Doctor Pablo Javier Vela Vallejo~~, abogado con matrícula profesional número cinco mil ciento cincuenta y nueve (Nº 5159), del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUI EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente, por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para

Doctor Jaime Andres Acosta Holguin
Notario Vigésimo Octavo del Canton



constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual
doy fe -

f) Ec Jorge Washington Pinos Hernandez

cc 04005556-5 cv

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Quito 27 de julio del 2001

SR EC
JORGE PINOS HERNANDEZ
Presente -

DE ACUERCO CON EL NUMERAL CINCO DEL
ARTICULO DIEZ Y OCHO DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA COPIA QUE ANTECEDE
CONSTANTE DE FOLIA ES IGUAL AL DOCUMENTO
QUE ES PRESENTADO ANTE LA SUSCRITA QUI
RA
09 JULIO 2001
LA NOTARIA
Dña. María Elvira Acosta
NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Estimado Señor

Me place comunicarte por medio de la presente que la Junta General de Socios de RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA Reunida en la ciudad de Quito, el día 26 de julio del año dos mil uno, acordó designarlo a usted como GERENTE GENERAL de la mencionada empresa y Representante Legal

Sus atribuciones constan en la escritura de Constitución de tres de febrero de 1999 celebrada en la Notaria Trigésima Sexta de este Cantón e inscrita en el Registro Mercantil el 18 de marzo de 1999

Este nombramiento tendrá validez por el tiempo de DOS AÑOS y se prorrogará sus funciones hasta ser legalmente remplazado

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y pueda esta servir para legitimar su personería

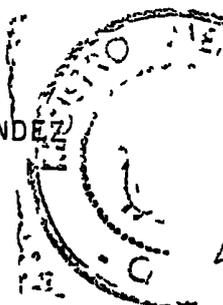
Dr. EDIN RUBIO MOLINA
PRESIDENTE

Lo enmendado.- GERENTE GENERAL.- vale

En esta misma fecha agradezco la designación de que he sido objeto y dejo constancia de la aceptación del cargo de GERENTE GENERAL de RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA - Quito 27 de julio del 2001

El Jorge Pinos Hernandez
C C 06000356-5
JORGE WASHINGTON PINOS HERNANDEZ

Con esta fecha que se inscribió en el presente documento bajo el N° 1069 del Registro de Nombramientos como 133
Quito, a 19 FEB 2002



PAUL CARBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE SOCIOS DE "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA.
LTDA "**



En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 3 dias del mes de marzo del dos mil cuatro, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañia ubicadas en la Avenida de La Prensa No 949 y Edmundo Carvajal Oficina No 23 se reunen los socios de la compañia "Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cia Ltda ", señores Carmen Estefanny Rubio Pinos, debidamente representada por su madre la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernandez, Doctor Edin Rubio Molina, señora Laura Mariana Ortega Solano, Victor Fernando Rubio Pinos, señor Alex Patricio Pinos Ortega -

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañia, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios

Actua como Presidente el Dr Edin Mario Rubio Molina y como Secretario el Ec Jorge Washington Pinos Hernandez, en su calidad de Gerente General de la compañia

El Presidente solicita que a traves de secretaria se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la compañia y de que aceptan como en efecto asi lo hacen, la celebracion de esta Junta General Extraordinaria

El Presidente propone como orden del dia

1 - Tratar sobre la anulacion de la resolucion de cambio de nombre de la compañia tomada en la Junta de Socios celebrada el 27 de noviembre del 2003

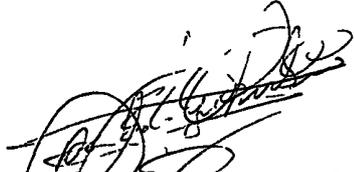
Aceptado el orden del dia propuesto de inmediato se decide lo siguiente

1 - Los socios deciden unánimemente dejar sin efecto y anular la resolución tomada por los socios en la Junta de 27 de noviembre del 2003, exclusivamente en lo que se refiere al cambio de nombre o denominacion de la compañia, por lo que la compañia seguira con el nombre actual "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA"

En consecuencia y en aplicacion de la resolucion tomada no se reforman las clausulas Segunda y Quinta respectivas del Estatuto Social

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolucion se reunió la presente Junta General Universal de Socios, el Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redaccion del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad

Reinstalada la Junta General Extraordinaria de Socios, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los concurrentes y suscrita por los socios y los señores Presidente y Secretario de la Junta



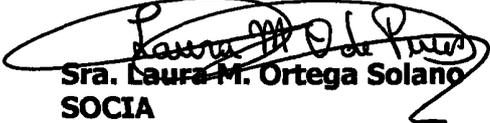
Dr. Edin Mario Rubio Molina
PRESIDENTE – SOCIO



Ec Jorge W Pinos Hernández
GERENTE – SECRETARIO



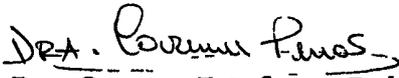
Sr. Alex Patricio Pinos Ortega
SOCIO



Sra. Laura M. Ortega Solano
SOCIA



Sr. Victor F Rubio Pinos
SOCIO



Por. Carmen Estefanny Rubio P.
Sra. Magdalena Pinos H.
SOCIA



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 27 días del mes de noviembre del dos mil tres, siendo las quince horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida de La Prensa No 949 y Edmundo Carvajal Oficina No 23 se reúnen los socios de la compañía "Rubio & Pinos Proyectos y Servicios Cia Ltda", señores Carmen Estefanny Rubio Pinos, debidamente representada por su madre la señora Magdalena del Carmen Pinos Hernandez, Doctor Edin Rubio Molina, señora Laura Mariana Ortega Solano, Victor Fernando Rubio Pinos, señor Alex Patricio Pinos Ortega -

Por estar reunidos los socios que representan el cien por ciento del Capital Social y pagado de la Compañía, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios

Actúa como Presidente el Dr Edin Mario Rubio Molina y como Secretario el Ec Jorge Washington Pinos Hernandez, en su calidad de Gerente General de la compañía

El Presidente solicita que a traves de secretaría se deje constancia de que se encuentran presentes todos los socios de la compañía y de que aceptan como en efecto asi lo hacen, la celebracion de esta Junta General Extraordinaria

El Presidente propone como orden del día

- 1 - Tratar sobre la anulación de la resolución de aumento de capital, tomada por los socios en la Junta celebrada el 20 de noviembre del 2000
- 2 - Autorizar al Gerente General para que rescilie y deje sin ningun efecto el aumento de capital, celebrado en la Notaria Trigesima Primera de Quito, de fecha 27 de diciembre del 2000
- 3 - Conocer y resolver sobre el cambio de nombre o denominación de la compañía de la denominacion actual "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA", por la nueva denominacion "SOLUCIONES PROFESIONALES DE VIVIENDA SOLPROVID CIA LTDA "
- 4 - Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital
- 5 - Conocer y resolver sobre el nuevo valor de las participaciones
- 6 - Conocer y resolver la correspondiente Reforma del Estatuto Social

Aceptado el orden del dia propuesto de inmediato se decide lo siguiente

- 1 - Los socios deciden unanimente dejar sin efecto y anular las resoluciones tomadas por los socios en la Junta de 20 de noviembre del 2000, referidas al aumento de capital de la compañía
- 2 - Los socios autorizan al Gerente General para que rescilie y deje sin ningún efecto el aumento de capital, celebrado en la Notaria Trigésima Primera de Quito, de fecha 27 de diciembre del 2000
- 3 - Los socios deciden el cambio de nombre o denominacion de la compañía del actual "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA", por la nueva

denominacion "SOLUCIONES PROFESIONALES DE VIVIENDA SOLPROVID CIA LTDA "

4 - El Gerente General propone, aumentar el capital social de la Compañía a la suma de MIL DOLARES (US \$ 1 000,00), mediante el aporte en numerario, todo de conformidad con el cuadro de suscripcion y pago del capital que se detalla a continuacion

SOCIOS	CAP ACTUAL	AUMENTO CAP NUMERARIO	CAP TOTAL	No DE PARTICIPACIONES	%
Edin Rubio	62,40	132,60	195 /	195	19,5%
Victor Rubio P	128,00	272,00	400 /	400	40,0%
Carmen Rubio P	128,00	272,00	400	400	40,0%
Alex Pinos	0,80	2,20	3 /	3	0,3%
Laura M Ortega	0,80	1,20	2 /	2	0,2%
TOTALES	320,00	680,00	1000,00	1000,00	100,00%

El señor Presidente pone a consideracion de los señores socios el particular, se ha facultado al Gerente para que cuadre las cifras decimales en el aumento resolviendose, en forma unanime, aumentar el capital social de la Compañía de TRESCIENTOS VEINTE DOLARES (\$ 320,00) a MIL DOLARES (\$ 1 000,00), en los terminos propuestos por el señor Gerente General, de acuerdo al cuadro de aumento de capital -

5 - Los socios resuelven unanimente, que el nuevo valor de las participaciones sea de un dólar cada una (\$1,00)

6 - Como consecuencia y en aplicacion de las resoluciones mediante las cuales se aprueban el cambio de nombre o denominacion de la compañía, el aumento de capital, y, el nuevo valor de cada participacion, los socios deciden reformar las clausulas Segunda, Quinta y Sexta respectivas del Estatuto Social, las mismas que a continuacion dirán

"SEGUNDA - DENOMINACION La Compañía se denomina SOLUCIONES PROFESIONALES DE VIVIENDA SOLPROVID CIA LTDA y estara regida por las Leyes de la Republica del Ecuador, en especial, por la Ley de Compañías y por los presentes estatutos -

QUINTA La COMPAÑÍA DENOMINADA "SOLUCIONES PROFESIONALES DE VIVIENDA SOLPROVID CIA LTDA ", tendrá su domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la Republica del Ecuador, pudiendo abrir sucursales en cualquier lugar del pais -

SEXTA - DEL CAPITAL Y DE LAS PARTICIPACIONES - El capital social de la compañía es de MIL DOLARES, dividido en MIL participaciones sociales de UN DOLAR cada una, iguales, acumulativas e indivisibles - El capital social de la compañía podrá elevarse en cualquier momento por resolución de la Junta General de Socios, convocada para el efecto y con el voto unanime del capital

0000006

social en primera convocatoria - La disminución del capital se hara en los casos previstos en la Ley, previos los tramites correspondientes - " -

Se resuelve facultar al Gerente General para que suscriba la escritura publica de Resciliacion del anterior aumento de capital y en el mismo acto realice el cambio de nombre de la compañía, nuevo aumento de capital y reforma del estatuto social de la Compañia, asi mismo se le autoriza para que gestione los tramites pertinentes para el cumplimiento de lo resuelto en la Junta General de Socios

Por concluidos los asuntos cuyo conocimiento y resolucion se reunio la presente Junta General Universal de Socios, el Presidente pide a Secretaria que se proceda a la redaccion del acta, para lo cual solicita un receso de veinte minutos, que se resuelve por unanimidad

Reinstalada la Junta General Extraordinana de Socios, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por todos los concurrentes y suscrita por los socios y los señores Presidente y Secretario de la Junta



Dr. Edín Mario Rubio Molina
PRESIDENTE - SOCIO



Ec. Jorge W Pinos Hernández
GERENTE - SECRETARIO



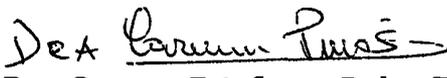
Sr. Alex Patricio Pinos Ortega
SOCIO



Sra. Laura M. Ortega Solano
SOCIA



Sr. Víctor F. Rubio Pinos
SOCIO



Por. Carmen Estefanny Rubio P.
Sra. Magdalena Pinos H.
SOCIA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

101 053
NÚMERO

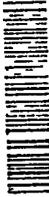
0600053 65
CEDULA

PINOS HERNANDEZ JORGE WASHINGTON
/ Pellidos y Nombres

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

FIRMANTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 060005356-5

JORGE WASHINGTON PINOS HERNANDEZ

NOMBRE ESTADUAL

FECHA DE NACIMIENTO 03 DE OCTUBRE 1946

LUGAR DE NACIMIENTO SEVILLA CHIMBORAZO

REGISTRO CIVIL 2º TOMO 24 PAG 1090

ALASI CHIMBORAZO 1946

LUGAR Y AÑO INSCRIPCIÓN



FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA V4344V4444
PROFESIONAL DADO
ESTADO C.C. LAURA ORTEGA
SUPERIOR ECONOMISTA
INSTRUCCION GONZALO PINOS
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE HERMINIA HERNANDEZ
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
LUGAR Y FECHA DE EMPLEO QUITO 16 DE DICIEMBRE 1986
FECHA DE CADUCIDAD MUERTE DE SU TITULAR mdev
A 043208
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR DERECHO

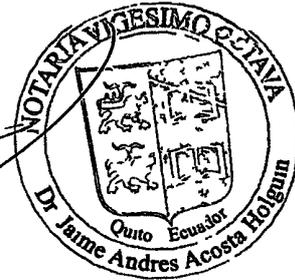
2010
10
D...
ACT...
ARCH...
ACTUAL LINEA MI CARGO COMO...
QUITO A 08 DE Mayo DE 2009

EL NOTARIO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

000007

TORJO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPLA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS CTOPLADO
POR LA COMPAÑIA RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA.LTDA SELLADA Y
FIRMADA QUITO A DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA BOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTON
QUITO-ECUADOR

ZON. CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA RUBIOS & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CIA LTDA DE FECHA 08 DE MARZO DEL 2004, OTORGADO ANTE MI, SE APRUEBA EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA COMPAÑIA, MEDIANTE RESOLUCIÓN No 04 QJJ 01440, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE FECHA 06 DE ABRIL DEL 2004 QUITO A 13 DE ABRIL DEL DOS MIL CUATRO

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON





Dra. Ximena Borja de Navas

0000009

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA
TRIGESIMA
SEXTA



1 RAZON Dando cumplimiento a lo dispuesto por el señor
 2 Dr Jose Anibal Cordoba Calderon, Intendente de
 3 Compañias de Quito, en el articulo segundo de la
 4 Resolucion No 04 Q IJ 01440, del 06 de Abril del
 5 2 004, tome nota al margen de la matriz de la
 6 escritura publica de Constitucion de la compañía de
 7 Responsabilidad Limitada "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y
 8 SERVICIOS", otorgada ante mi Dra Ximena Borja de
 9 Navas, Notaria Trigesima Sexta del Canton Quito, el
 10 03 de Febrero del año 1999, del contenido de la
 11 antedicha resolucion, mediante la cual se aprueba la
 12 escritura de Aumento de Capital y Reforma de
 13 Estatutos de la compañía de Responsabilidad Limitada
 14 "RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS", y, sienta la
 15 presente razon Quito a, 19 de Abril del año 2 004



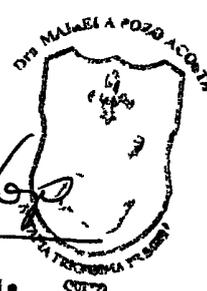
Ximena Borja de Navas
 Dra Ximena Borja de Navas
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA
 DEL CANTON QUITO

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

RAZON:- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superintendencia de Compañías en su Resolución Nº 04.Q. IJ 01440 de fecha seis de Abril del año dos mil cuatro, se tomo debida nota al margen de la Escritura Matriz respectiva de fecha veinte y siete de Diciembre del año dos mil, la Resolución de dejar sin efecto la indicada escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS.-

Quito, a 22 de Abril del año 2004

La Notaria,


Dra. Mariela Pozo Acosta. 



Pn

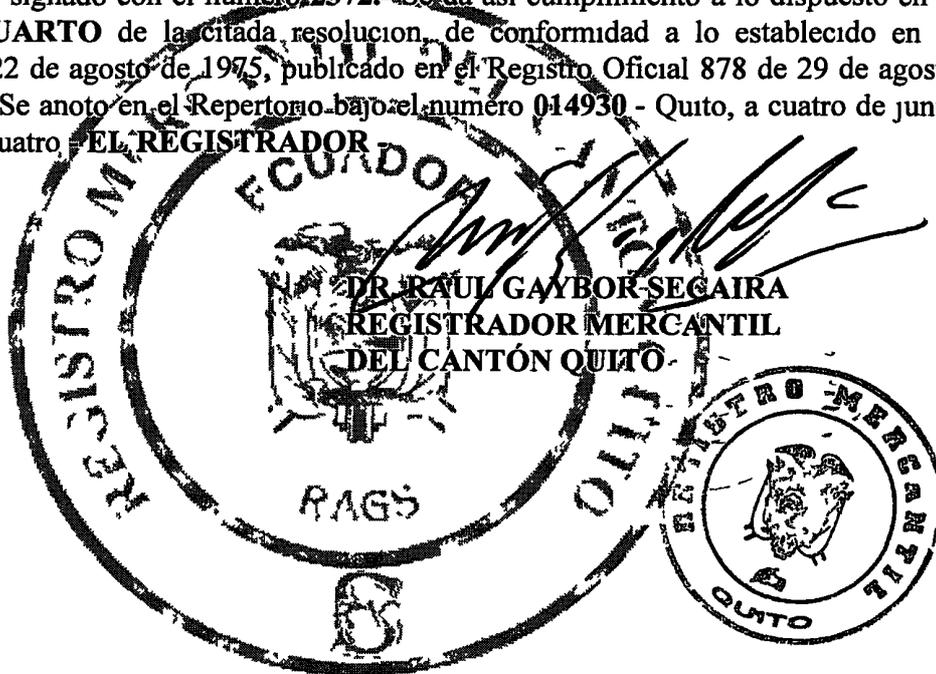


000010

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolucion numero **04 Q IJ 0 MIL CUATROCIENTOS CUARENTA** del Sr **INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO** de 06 de abril del año 2 004, bajo el numero **1390** del Registro Mercantil, Tomo **135** - Se tomo nota al margen de la inscripcion numero **601** del Registro Mercantil de dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y nueve, a fs **933**, Tomo **130** - Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Publica de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañia "**RUBIO & PINOS PROYECTOS Y SERVICIOS CÍA LTDA**", otorgada el ocho de marzo del año 2 004, ante el Notario **VIGESIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUÍN** - Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, segun lo ordena la Ley, signado con el numero **2372** - Se da asi cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la citada resolucion, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Se anoto en el Repertorio bajo el numero **014930** - Quito, a cuatro de junio del año dos mil cuatro - **EL REGISTRADOR**



RG/mn -

